

Office of the Independent Monitor

Modified Consent Decree
333 So. Beaudry Avenue, 18th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel: (213) 241-1797
Fax: (213) 241-7551

FREDERICK J. WEINTRAUB
Independent Monitor

JAY R. ALLEMAN
Chief Analyst

JAIME E. HERNANDEZ
Research Director

24 de octubre 2012

John Deasy, Ph.D.
Superintendente de Escuelas
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
333 S. Beaudry Avenue, Piso 24 °
Los Angeles, CA 90017

Honorable Junta de Educación
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
333 S. Beaudry Avenue
Los Angeles, CA 90017

Re: Informe sobre el Progreso y la Eficacia de la Implementación del Decreto de Consentimiento Modificado del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles durante el Año Escolar 2011-2012 - Parte I

Estimado Dr. Deasy y Junta de Educación:

El artículo 13 del Decreto de Consentimiento Modificado (MCD) requiere que el Monitor Independiente (IM) presente un informe anual por escrito al Superintendente y a la Junta de Educación acerca de la evolución y la eficacia de la aplicación de los términos y condiciones del MCD. El MCD tiene tres conjuntos principales de requisitos que debe cumplir el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles. El primer conjunto son 19 resultados basados en el desempeño relacionado con los estudiantes con discapacidades (SWD) que reciben servicios de educación especial. Antes de este informe, el Distrito había cumplido con los requisitos del 15 de los resultados. El segundo conjunto de requisitos se refiere a hacer que las escuelas del Distrito tengan un fácil acceso para las personas con discapacidades. El tercero se refiere al desarrollo y a la aplicación del Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS).

El presente informe se enfoca en el sistema ISIS, en el estatus del desempeño del Distrito en cuatro resultados, hacer que las escuelas tengan fácil acceso. También incluye discusiones sobre lo siguiente: cambios en tres resultados por estipulación de las partes, las escuelas de opción; información actualizada sobre dos resultados y la audiencia anual.

Los resultados del MCD se basan en estadísticas. Cada resultado restante tiene al menos una meta de datos que el Distrito tiene que cumplir. Es la responsabilidad del Monitor Independiente determinar si se ha logrado el objetivo. Deben alcanzarse todos los objetivos dentro de un resultado antes de que el Monitor Independiente pueda determinar que se ha cumplido el resultado. Para cada objetivo, las partes acordaron el protocolo que se utilizó para medir el desempeño en el objetivo. Gran parte de los datos utilizados en los análisis se derivan de las fuentes de datos del Distrito. En todos los casos se validan los datos. En el apéndice de este informe se incluyen estudios y otros análisis que el Monitor Independiente (IM) utilizó para basar sus decisiones en el desempeño que el Distrito ha tenido en los resultados.

Este informe se enfoca los siguientes resultados:

- Los cambios en el MCD por estipulación
- Resultado # 7A: Asignación de Estudiantes con Otras Discapacidades
- Resultado # 7B: Colocación de Estudiantes con Discapacidades Ortopédicas Múltiples (MDO)

- Resultado # 13: Prestación de Servicios
- Resultado # 16: Incremento en los Proveedores Calificados

Asimismo, se informa lo siguiente:

- Resultado # 4: Finalización
- Hacer que las escuelas tengan fácil acceso
- Escuelas Autónomas
- Escuelas Magnet
- Sistemas de Datos - Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS)
- Actualización sobre el Resultado 18: Identificación desproporcionada de Estudiantes Afroamericanos con Trastornos Emocionales
- Audiencia Anual

CAMBIOS EN EL MCD POR ESTIPULACIÓN DE LAS PARTES

El Artículo 85 del MCD ofrece asesoría a las partes, los abogados de los demandantes y los demandados (LAUSD), con la posibilidad de modificar los resultados mediante estipulación. Durante el año escolar 2011-2012, de acuerdo con el MCD, las partes se reunieron para discutir posibles cambios en resultados del MCD. El 17 de septiembre de 2012, las partes acordaron una estipulación para modificar tres resultados (4, 7A y 7B) (Ver Apéndice A).

La estipulación reemplaza dos resultados (7A y 7B) con respecto a la integración de estudiantes con discapacidades moderadas a severas en el Entorno con Restricciones Mínimas (LRE). El Resultado 7A se centró en los estudiantes con otras discapacidades, excluyendo todos los estudiantes con discapacidades específicas de aprendizaje (SLD), trastornos del habla y lenguaje (SLI) y otros problemas de salud (OHI), de los 6 a los 18 años, y cuyo objetivo era aumentar el porcentaje de estudiantes que participaban en el programa de instrucción de educación general durante 40% o más del día. El Resultado 7B únicamente tenía como objetivo aumentar el porcentaje de estudiantes con Discapacidades Ortopédicas Múltiples (MDO), de 6 a 18 años de edad en el entorno de educación general, el 40% o más de la jornada escolar. Ambos resultados tenían como objetivo aumentar el porcentaje de estudiantes con discapacidades moderadas o severas que reciben instrucción en las clases de educación general. La estipulación también considera el Resultado 4. Se cumplió el Índice de Finalización¹.

Los Resultados 7A y 7B son reemplazados por un Resultado 7 nuevo que tiene dos partes mutuamente exclusivas diseñadas para integrar a los estudiantes SWD en centros de educación especial en escuelas y clases de educación general. El Resultado 7.1 tiene como objetivo reducir el número de estudiantes que asisten a centros de educación especial en un 33% para junio de 2015. Además, en los centros que se convierten en co-localizados o que se fusionan con otras escuelas de educación general, los SWD no deben exceder el 35% de la población escolar.

El Resultado 7.2 tiene la intención de aumentar la participación de los SWD en la educación general en escuelas co-ubicadas, a un promedio de 12% de la jornada escolar y durante el almuerzo, los descansos, el recreo y las actividades de toda la escuela.

¹ Discusión adicional sobre el progreso del Resultado. El índice de finalización se incluye en la página 16.

RESULTADO # 7 A: COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES (DE 6 A 18 AÑOS) CON TODAS LAS OTRAS DISCAPACIDADES

◆ **Resultado:** Colocación de Estudiantes con Discapacidades (de 6 a 18 años) con Todas las Demás Elegibilidades excluyendo SLI, SLD y OHI. El Distrito exhibirá una proporción no inferior al 51% de los estudiantes asignados a las categorías combinadas de 0-20% y 21-60%, y no más del 49% de estudiantes asignados a la categoría 61-100% utilizando minutos de instrucción como la metodología. Con el fin de determinar si el Distrito ha logrado este resultado, cualquier porcentaje de fracción de .51 o superior se redondeará al entero más próximo.

Todas las demás discapacidades que se asignaron al programa de Educación General 40% o más del día de instrucción

Años Escolares	# Total de estudiantes	# de estudiantes 40% ó más	% de estudiantes 40% ó más
2011-12 Como se informó en el Estudio del OIM	1,602	638	39.83%
2011-12 Como se informó en Welligent	17,298	8,519	49.25%
2010-11 Como se informó en el Estudio del OIM	1,136	413	36.36%
2010-11 Como se informó en Welligent	17,065	8,964	52.53%
2009-10 Según ha informado en el Estudio del OIM	1,765	563	31.90%
2009-10 Como se informó en Welligent	16,739	8,657	51.72%
2008-09 Como se informó en Welligent	16,297	8,044	49.36%
2007-08 Como se informó en Welligent	15,766	7,369	46.74%
2006-07 Como se informó en Welligent	14,841	5,627	37.92%
2005-06 Como se informó en Welligent	14,591	4,282	29.35%

- ◆ **Fuente:** Welligent y el estudio llevado a cabo por la Oficina del Monitor Independiente (OIM). Los estudiantes con una elegibilidad que no sea SLI / DLV / OHI de 6 a 18 años
- El numerador es el número de todas las demás discapacidades que se colocaron en las categorías combinadas de 0-20% y 21-60% en un entorno de educación especial.
 - El denominador es el número de todas las otras discapacidades.
 - Nota: Se ha realizado cambios a los números y porcentajes de los informes anteriores, debido a un error de cálculo en la categoría de edad.
 - Para este resultado, se debe tener precaución al comparar el desempeño del resultado por año debido a la cantidad de IEPs y a la calidad de los datos.
 - Nota: Tenga en cuenta que los cambios en el sistema de datos Welligent han creado problemas en los datos. Los números y porcentajes reportados no son exactos y sólo una estimación aproximada del desempeño del Distrito.

◆ **Discusión:** El Resultado 7A requiere que el Distrito aumente el porcentaje de estudiantes con discapacidades (de 6 a 18 años) con todas las demás elegibilidades, sin incluir discapacidades específicas de aprendizaje (SLD), impedimentos del habla y lenguaje (SLI) y otros impedimentos de salud (OHI) asignados al entorno de educación general durante 40% o más del día. El objetivo de este resultado es aumentar al 51% el porcentaje total de estudiantes con estas discapacidades que reciben instrucción en el entorno de educación general.

Como se señaló anteriormente, este resultado ha sido sustituido. Si bien el Distrito ya no necesita alcanzar el objetivo de este resultado, vale la pena compartir los resultados de las actividades de control llevadas a cabo durante el año escolar 2011-2012. Estos resultados tienen implicaciones en la calidad de los datos del entorno con restricciones mínimas (LRE) del sistema Welligent, al igual que el nivel de desempeño de las escuelas al cumplir con las decisiones de colocación para la integración del estudiante en la educación general como se especifica en el IEP.

El 30 de junio de 2012, los datos del sistema Welligent IEP indicaron que el 49.25% de los estudiantes con todas las otras discapacidades fueron colocados en el aula de educación general durante el 40% o más del día. Si bien este desempeño se acerca a la meta del 51%, las inexactitudes encontradas por el estudio de validación de la OIM dentro de los datos LRE indican una sobreestimación constante del tiempo que los estudiantes con todas las otras discapacidades estaban asignados al entorno de educación general (véase el Apéndice B).

El estudio de validación de la OIM del LRE examinó la exactitud de los datos mediante la revisión del tiempo LRE reportado por el sistema del IEP de Welligent y el horario de clase del estudiante proporcionado por la escuela. De acuerdo con estudios anteriores, el estudio de validación observó discrepancias que siguen sobrestimando el número y porcentaje de estudiantes asignados al programa de educación general durante el 40% o más del día. El estudio determinó que estas imprecisiones se encuentran sobre todo en los estudiantes con horarios del LRE de Welligent que niveles de integración a niveles moderados y altos en el entorno de educación general (40% a 80%, ó del 20% al 60% en educación especial). Este hallazgo es consistente con las observaciones de años anteriores, y se ha atribuido a que las escuelas ingresan un porcentaje inferior de tiempo en educación especial en el IEP del estudiante y por lo tanto en el sistema Welligent, con el propósito de cumplir con este resultado.

Durante el año pasado, el Distrito se comprometió a mejorar la precisión de los datos LRE de Welligent y asegurar cumplir con el tiempo que el estudiante debe estar en el LRE y que se especifica en su IEP. El Distrito involucró a las escuelas, exigiéndoles que compararan el tiempo de LRE que se especifica en el IEP y el horario de clase de un estudiante. Para los estudiantes que tienen horarios de clase que no correspondían con el tiempo asignado en el IEP, las escuelas recibieron instrucciones de tomar las medidas correctivas haciendo una de las cosas siguientes: Cambiar el horario de clase de un estudiante para cumplir con el tiempo que se especifica en su IEP, o bien, llevar a cabo una reunión del IEP para que la cantidad de tiempo en el LRE refleje con precisión el programa de instrucción del estudiante. Este esfuerzo tuvo cierto impacto en la mejora de la precisión de los datos, ya que el estudio encontró una mejoría en los estudiantes cuyas reuniones del IEP se llevaron a cabo después de que se tomaron las muestras del estudio y que están en clases de educación especial durante la mayoría de los días (40% o menos en la educación general). Esto significa que para aquellos estudiantes a quienes se les identificó tener una diferencia entre el tiempo de LRE en su IEP y el horario, se redujeron los períodos de tiempos asignados al LRE en los IEP más nuevos (mostrando menos tiempo en el entorno de educación general) para reflejar los horarios de clase.

Con el fin de examinar mejor el desempeño del Distrito en la integración de los estudiantes en el entorno de educación general, se analizaron los datos quitando los estudiantes que asisten a centros de educación especial y a escuelas no públicas (NPS). Dado que los estudiantes que asisten a centros de educación especial y a NPS no tienen una oportunidad para que se les

integren en el entorno de educación general, este análisis proporcionó información sobre la magnitud de los esfuerzos en todo el Distrito. Basándose en la muestra del OIM, casi la mitad (47.6%) de los estudiantes (excepto los estudiantes con SLD, SLI, OHI) que asisten a planteles de educación general tenían horarios que mostraban la integración del 40% o más del día en un entorno de educación general. Este hallazgo demuestra un claro avance hacia la integración de los estudiantes y es una prueba del compromiso del Distrito para promover la integración.

Si bien el Distrito ya no necesita cumplir con este resultado como consecuencia de la estipulación, debería continuar sus esfuerzos para identificar y corregir las discrepancias LRE tiempo entre IEP y los horarios de los estudiantes. Esto es fundamental para garantizar el cumplimiento de las decisiones de colocación realizadas por los comités del IEP y para promover la calidad y la exactitud de los datos del LRE Welligent. Además, dado que este resultado ya no es necesario, las escuelas no deben tener ninguna motivación para ingresar la información sobre el período de tiempo que pasa el estudiante en el LRE con el propósito solamente de cumplir un objetivo numérico. El Distrito debe aprovechar esta oportunidad para examinar el proceso de determinación de los programas de instrucción y la colocación durante la reunión del IEP. El documento del IEP debe ser mejorado para guiar y documentar mejor el proceso de toma de decisiones para cuando se integren los estudiantes y la forma en la que se les apoyará en la educación general. Un ejemplo sería proporcionarles a los comités del IEP una herramienta para calcular el tiempo que pasarán en la educación general basándose en el horario de clases del estudiante. El programa de instrucción y de apoyos es un componente integral de una educación gratuita y apropiada (FAPE) y debe estar claramente definido en la reunión de IEP y registrado en el documento del IEP.

- ◆ **Determinación:** No se ha cumplido el Resultado 7A sino que se ha sustituido por estipulación de las partes.

RESULTADO # 7B: ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES (EADAES 6-18) CON DISCAPACIDADES ORTOPÉDICAS MÚLTIPLES (MDO)

◆ **Resultado:** Colocación de Estudiantes con Discapacidades (edades 6-18) con elegibilidad MDO. El Distrito exhibirá una proporción no inferior al 23% de los estudiantes asignados a las categorías combinadas de 0-20% y 21-60%, y no más del 77% de estudiantes asignados a la categoría 61-100% utilizando minutos de instrucción como la metodología. Con el fin de determinar si el Distrito ha logrado este resultado, cualquier porcentaje fracción de .51 o superior se redondeará al entero más próximo.

Estudiantes con Discapacidades de MDO en Educación General durante 40% o más del día de instrucción

Año Escolar	# Total de estudiantes	# de estudiantes 40% ó más	% de estudiantes 40% ó más
2011-12 Según lo reportado por el Estudio del OIM	1,078	50	4.63%
2011-12 Como se informó en Welligent	1,078	127	11.78%
2010-11 Según ha informado OIM Estudio	1,111	63	5.67%
2010-11 Como se informó en Welligent	1,111	195	17.55%
2009-10 Según ha informado OIM Estudio	1,169	51	4.36%
2009-10 Como se informó en Welligent	1,169	184	15.73%
2008-09 Según ha informado OIM Estudio	1,109	49	4.41%
2008-09 Como se informó en Welligent	1,109	151	13.61%
2007-08 Como se informó en Welligent	1,107	114	10.30%
2006-07 Como se informó en Welligent	1,186	102	8.60%
2005-06 Como se informó en Welligent	1,191	75	6.30%

◆ **Fuente:** Welligent y el estudio realizado por el OIM. Los estudiantes con una elegibilidad de MDO de 6 a 18 años.

- El numerador es el número de estudiantes MDO que se asignan a las categorías combinadas de 0-20% y 21-60% en un entorno de educación especial.
- El denominador es el número de estudiantes clasificados bajo MDO.
- Nota: Se han realizado cambios a los números y porcentajes de los informes anteriores, debido a un error de cálculo en la categoría de edad.
- Nota: Tenga en cuenta que los cambios en el sistema de datos Welligent han creado problemas en los datos. Los números y porcentajes reportados no son exactos y son sólo una estimación aproximada del desempeño del Distrito

- ◆ **Discusión:** El Resultado 7B requiere que el Distrito aumente a 23 por ciento de la población en general el número de estudiantes con Discapacidades Ortopédicas Múltiples (MDO) (de 6 a 18 años de edad) asignados al entorno de educación general durante el 40% o más de la jornada escolar.

Al igual que en el resultado 7A, por estipulación de las partes, este resultado ha sido reemplazado. Una vez más, si bien ya no se requiere que el Distrito alcance el objetivo de este resultado, una breve discusión se incluye para discutir los avances relacionados con la integración de estudiantes con discapacidades moderadas a severas.

En primer lugar, es importante señalar que este resultado fue negociado en 2008 para promover la integración de un grupo de estudiantes con discapacidades múltiples que tienen antecedentes de bajos niveles de participación en la educación general. Este resultado de acuerdo a como se negoció era una tarea difícil y ambicioso para el Distrito.

En los últimos dos años, el Distrito ha estado involucrado en los esfuerzos por establecer programas para estudiantes con discapacidades moderadas a severas en los planteles de educación general. Durante el año escolar 2011-2012, el Distrito abrió un nuevo programa para los estudiantes con discapacidades múltiples (MD) en una escuela preparatoria para crear un patrón de matriculación con una escuela vecina secundaria y primaria. El Distrito también ha abierto 11 nuevas clases preescolares para los estudiantes con discapacidades moderadas a severas. Además, el Distrito creó 26 nuevos programas en los planteles de educación general para el año escolar 2012-2013 (15 primarias, 3 secundarias, 8 preparatorias). Durante el año escolar 2010-2011, el Distrito también abrió siete clases para los estudiantes con MDO en planteles de educación general.

A pesar de sus mejores intenciones y esfuerzos, el Distrito hizo un mínimo o ningún progreso en los últimos cuatro años en la exitosa integración de los estudiantes con MDO. Si bien estos resultados son desalentadores, los recientes esfuerzos del Distrito deben dar resultados positivos en la integración de los alumnos con discapacidades moderadas a severas en los planteles de educación general. Es importante señalar que este resultado sólo se refiere a estudiantes de 6 a 18 años, lo que significa que los estudiantes de preescolar que estaban integrados en la educación general no están incluidos. Por lo tanto, puede ser razonable prever que estos estudiantes preescolares seguirán teniendo la oportunidad de integración si se matriculan en escuelas primarias de educación general. El distrito se encuentra en una posición de ver mejoras en esta área dentro de los dos próximos años.

Durante el año escolar 2011-2012, el OIM llevó a cabo un estudio de validación (ver Apéndice C) del período de tiempo de LRE para estudiantes con elegibilidades MDO. Del mismo modo, el estudio determinó que los datos Welligent LRE siguen mostrando discrepancias cuando se comparan con los horarios de los estudiantes. A pesar de los esfuerzos del Distrito por identificar y corregir estas discrepancias, este resultado es decepcionante, principalmente porque el número de estudiantes que asisten a una escuela de educación general y participan en entornos de educación general es relativamente pequeño y debe ser muy manejable para que el Distrito los pueda supervisar. Como se mencionó anteriormente, estas discrepancias implican que las escuelas no están poniendo en práctica las decisiones de colocación acordadas por los comités del IEP y reflejan el incumplimiento. El Distrito debe seguir abordando estas cuestiones para mejorar el proceso de toma de decisiones con el fin de determinar el programa de instrucción y los apoyos, así como el cumplimiento y la calidad de sus datos del LRE en el sistema Welligent.

- ◆ **Determinación:** No se cumplió el Resultado 7B pero se reemplazo por estipulación de las partes.

RESULTADO # 13: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

◆ **Resultado:** Para el 30 de junio de 2006, el 93% de los servicios identificados en los IEP de estudiantes con discapacidades en todas las categorías de discapacidad, excepto discapacidad específica en el aprendizaje, mostrarán pruebas de la prestación de servicios. Además, el 30 de junio de 2006, el 93% de los servicios identificados en los IEP de los estudiantes con discapacidad específica de aprendizaje, mostrarán pruebas de la prestación de servicios.

Prestación de Servicios

Año Escolar	Porcentajes de los servicios prestados: Estimación población general Ponderado a la población sin SLD		Porcentajes de los servicios prestados: Estimación población general Estimación sólo para SLD	
	Análisis del Registro del IEP	Visita al plantel IEP *	IEP - Registro del Análisis	IEP - * Visita al plantel
2011-12	94.1%	*N/A	94.5%	*N/A
2010-11	94.5%	*N/A	90.8%	*N/A
2009-10	94.8%	*N/A	93.0%	*N/A
2008-09	93.7%	*N/A	91.2%	*N/A
2007-08	92.0%	*N/A	93.0%	*N/A
2006-07	86.6%	*N/A	74.0%	*N/A
2005-06	84.8%	86.4%	79.4%	85.0%
2004-05	93.2%	77.2%	72.8%	79.0%
2003-04	63.7%	85.6%	33.8%	92.6%

* Las visitas al plantel se llevaron a cabo como parte del estudio de los servicios durante el año escolar 2006-2007, sin embargo, el propósito de las visitas fue modificado.

Fuente: Estudio de servicios

- Oficina de Datos y Rendición de cuentas y American Institutes for Research (AIR).

◆ Para el 30 de junio de 2006, el Distrito proveerá evidencia de que al menos el 85% de los servicios definidos en los IEP de los estudiantes con discapacidades tienen una frecuencia y duración que cumpla con el IEP. Para efectos de la evaluación de la frecuencia, las ausencias del proveedor no constituirán prueba de que no se esté prestando el servicio si tal ausencia es el resultado de una enfermedad, emergencia familiar, o un servicio como jurado a corto plazo (máximo dos semanas consecutivas). Las ausencias del estudiante o el no presentarse no constituirán prueba de que no se esté prestando el servicio. Para efectos de la duración de la evaluación, las sesiones que no se lleven a cabo como resultado de los conflictos con el horario de la escuela de un estudiante o su llegada tarde o salida temprano no constituirá ninguna prueba de que una sesión sea incompleta.

Frecuencia y duración de los servicios

Año Escolar	IEP - Registro del acuerdo de frecuencia	IEP – Registro del acuerdo de la duración
	% de servicios con una frecuencia mensual por lo menos igual al IEP	% de servicios con una duración mensual por lo igual al IEP
2011-12	83.5%	70.2%
2010-11	81.8%	68.9%
2009-10	74.5%	66.6%
2008-09	72.3%	66.9%
2007-08	76.0%	72.0%
2006-07	73.0%	70.0%
2005-06	63.0%	65.0%
2004-05	57.2%	59.9%
2003-04	57.2%	61.5%

- ◆ Fuente: Estudio de servicios
 - Oficina de Datos y Rendición de Cuentas y el Instituto Americano para la Investigación (AIR)
 - ◆ **Discusión:** El propósito de este resultado es asegurar que los Estudiantes con Discapacidades (SWDs) reciban servicios según se especifica en su IEP. Esto incluye servicios de instrucción, tales como el Programa de Recursos Especiales (RSP) y Educación Física Adaptada (APE), así como los servicios de instrucción designados como el habla y lenguaje y terapia ocupacional y física. Se requiere evidencia de servicio para cumplir con la frecuencia y la duración de los requisitos de acuerdo con lo especificado en el IEP del estudiante durante ocho semanas. Además, este resultado requiere que el Distrito mantenga registros precisos de la prestación de servicios y un alto nivel de implementación por parte de miles de maestros de educación especial y los proveedores de servicios.

La prestación de servicios a los SWDs en el Distrito se ha examinado exhaustivamente en los últimos nueve años. Durante el transcurso del MCD, el OIM, la Oficina de Datos y Rendición de Cuentas (AOD) y el Instituto Americano para la Investigación (AIR), han trabajado en colaboración para evaluar y ampliar las áreas de investigación para investigar mejor la prestación de servicios. Durante el año escolar 2011-2012, se llevaron a cabo grupos de enfoque con proveedores de servicios y administradores para identificar los factores que pueden estar afectando la capacidad de proporcionar servicios y realizar un seguimiento en las escuelas². Las conclusiones de los grupos de enfoque guiaron el desarrollo de una encuesta en línea para los proveedores de servicios con el fin de comprender mejor esos factores. Este esfuerzo ha conducido a descubrimientos básicos con respecto a la prestación de servicios y el sistema de seguimiento Welligent. El estudio también examinó los informes utilizados por el Distrito para supervisar la prestación de servicios ("300 informes") y los casos en que los estudiantes no tienen evidencia de un registro durante el plazo de estudio. Es importante señalar que este nivel de escrutinio y examen de la prestación de servicios no tiene precedentes, especialmente en una escala tan grande.

² El reporte se puede ver en: http://oimla.com/pdf/20120412/LAUSDFocusGroup_Final.pdf

Durante el año escolar 2011-2012, ODA y AIR, en colaboración con el OIM, llevaron a cabo por el noveno año consecutivo un estudio para medir la prestación del servicio de SWDs (Apéndices D y E). En general, el desempeño del Distrito mostró alguna mejoría, pero siguió cayendo por debajo de dos de cada tres de los objetivos de este resultado. El rendimiento del distrito hacia la primera parte del resultado cumple o excede el nivel objetivo (93%) para la demostración de pruebas de servicio para los estudiantes que tienen una discapacidad en todas las demás categorías (94.1%) y para estudiantes con SLD (94.5%). Esta parte del resultado mide la evidencia de estudiantes que recibieron al menos una sesión de los servicios especificados en el IEP durante el período de ocho semanas que se revisó. Como se señaló anteriormente, todos los casos (400) que no tuvieron ninguna prueba de servicio durante este período fueron revisados para entender por qué no se prestó el servicio (véase el Apéndice F). Como parte de este proceso, al Distrito se le pidió que revisara estos casos y proporcionar las razones por que no se prestaron los servicios. Esta revisión determinó que aproximadamente el 34% de los casos se codificaron como no estar recibiendo servicios debido a que el Distrito no identificó las anomalías en los datos, como IEP obsoletos o inactivos, o IEPs que no indicaron a tiempo o correctamente un cambio en el servicio. En el 16% (n= 64) de los casos, el Distrito reportó que los estudiantes recibían por lo menos un servicio; sin embargo, no hubo documentación en el sistema Welligent ni se le proporcionó al comité de estudio. En el 40% de los casos, no se pudieron determinar razones que explican la razón por la cual los estudiantes no recibieron servicios dentro del plazo del estudio. Esto incluye a 12 estudiantes que el Distrito no pudo encontrar en su sistema de datos.

Aunque estos resultados indican que hay más estudiantes que están recibiendo por lo menos una sesión de servicio de lo que se reporta, también señala los retos metodológicos de medir las metas inestables (ej, cambios en el IEP, movimiento de estudiantes). Es importante observar que el Distrito revisa todos los datos para asegurar que los estudiantes que actualmente están inscritos y que reúnen los requisitos para recibir servicios durante el periodo de muestra, por lo que hubo una oportunidad para proporcionarle al comité del estudio la información antes del análisis. Como se indicó anteriormente, el Distrito no pudo identificar una razón clara por la que no tenía ninguna evidencia de un registro del 40% de los 400 casos. Esto es indicativo de las limitaciones dentro del sistema de datos y del monitoreo general.

El desempeño del Distrito para cumplir con los objetivos de frecuencia (83.5%) y la duración (7.2%) son una mejora, pero siguen cayendo por debajo de la meta del 85%. Esta parte del estudio compara el número de sesiones y la duración que se especifican en el IEP con los cumplidos y documentados en los registros del proveedor de Welligent durante el mismo período de tiempo. Es importante observar que para cumplir con el requisito de la duración del resultado, los estudiantes deben recibir 98% de todos los minutos prescritos.³

Se llevaron a cabo análisis de todos los registros de servicio que no cumplieron con los requisitos de la frecuencia (n=946) y de duración (n=1,688). Los datos indican que aproximadamente al 42% de los casos que no cumplieron con el requisito de la frecuencia les faltaba solamente una sesión. De igual manera, al 34% de aquellos casos que no cumplieron con el requisito de duración solamente les faltaba una sesión. Con el fin de probar el impacto de los servicios que están cerca pero bajo la duración requerida en las estimaciones de la población, se examinaron casos para determinar cuántos estudiantes recibieron servicios dentro del 10% y el 15% de los minutos requeridos de duración reportados en el IEP. Por ejemplo, si un estudiante debe recibir terapia psicológica durante 30 minutos a la semana, ó 240 minutos de servicio durante un período de ocho semanas, este estudiante debería haber tenido que recibir por lo menos 216 minutos

³ Under the current methodology/rule, the study considers the duration requirement to be met if it falls within 2% of the total required minutes over the eight-week period.

(90%) ó 240 minutos (85%) para cumplir con estos criterios ajustados. El análisis determinó que el 75.4% de la población recibió el 90% de su minutos totales de servicios prescritos, y el 81.8% recibió 85% de sus minutos.

Para propósitos del estudio, la frecuencia y la duración se consideran como eventos y criterios por separado. El Distrito utiliza los minutos de duración como la medida principal de cumplimiento con la ley IDEA. El Anexo 1 en el Apéndice G examina la relación entre la frecuencia y la duración en el desempeño del resultado. En total, a 1,840 casos les faltaba el requisito de frecuencia y/o duración, en los cuales al 8.3% (n=152) les faltaba solamente el requisito de frecuencia y a aproximadamente la mitad (48.6%, n=894) les faltaba solamente el requisito de duración. En otras palabras, los servicios tenían menos probabilidades que les faltara solamente la frecuencia, sugiriendo que el Distrito está en lo correcto de enfocar su atención en cumplir con el cumplimiento de duración, el cual impactó al 91% de los 1,840 casos. El que falte una sesión impacta directamente la capacidad de proporcionar todos los minutos de servicio a los estudiantes.

Con base en estos resultados, el OIM llevó a cabo una encuesta de los proveedores en la web en todo el Distrito (Ver el Apéndice H) via correo electrónico a 4,861 proveedores. De éstos, 2,630 respondieron. Los proveedores reportaron una variedad de factores que impactan su habilidad para prestar servicios. En general, aproximadamente una tercera parte (31.8%) de los proveedores indicaron que el número de estudiantes asignados a su carga de trabajo era uno de los principales factores para poder prestar sus sesiones de servicio. A continuación se informó también como factor moderado a importante en la prestación de servicios: el tiempo que se utilizó para llevar a cabo las evaluaciones e informes escritos (47.8%), terminar la documentación Welligent (42.6%), asistir a las reuniones del IEP (40.7%), y completar la documentación que no pertenece al sistema Welligent (33.1%). Dependiendo del tipo de servicio, los proveedores reportaron dedicar aproximadamente dos horas y media a cuatro horas y media de la semana en la documentación Welligent.

La encuesta también contenía dos preguntas con múltiples respuestas para que los proveedores compartieran información adicional acerca de los factores que afectan su capacidad para prestar servicios y para nombrar un área dentro del sistema de prestación de servicios que se podría mejorar. Muchos proveedores expresaron factores similares a los examinados en la encuesta, principalmente que afectan la prestación de servicios. Se trata principalmente de factores de trabajo, tales como la realización de evaluaciones, escribir informes y asistir a las reuniones del IEP. Muchos proveedores expresaron su frustración con las muchas limitaciones y la cantidad de tiempo que se consume en el sistema Welligent. Además, muchos señalaron tener que extenderse demasiado en sus papeles y que la escasez de personal afectó la comunicación entre el personal y la coordinación de las reuniones del IEP. En su gran mayoría, los proveedores identificaron el sistema de datos Welligent como un área que necesita mejorarse. La mayoría de los encuestados creen que el Welligent tiene que ser más eficiente y más fácil de usar. Además, los proveedores informaron los tantos problemas específicos dentro del sistema Welligent que crean dificultades para dar seguimiento a la prestación de servicios. En algunos casos, los proveedores no pueden abrir tiempo los registros de servicios, dando como resultado que no se puedan registrar los servicios prestados.

En general, los grupos de discusión y las conclusiones de la encuesta brindan un contexto y conocimiento sobre el desempeño del Distrito y la capacidad para cumplir con este resultado. Las escuelas son de naturaleza dinámica, con muchos factores que pueden dar lugar a cambios en el horario de un estudiante o de un proveedor. Si bien algunos factores pueden estar fuera del control de las escuelas o los proveedores, el Distrito debe establecer directrices para la reducción de su impacto. Por ejemplo, los proveedores identificaron actividades de trabajo como la coordinación y la asistencia a las reuniones del IEP que afecte a su capacidad para prestar servicios. La manera en las que estas actividades afectaron la prestación de servicios incluían: las reuniones del IEP programadas en el último minuto, reuniones largas, el tiempo limitado en la

escuela (el proveedor presta el servicio en una escuela en particular por un sólo día), el administrador o la escasez de personal secretarial y administrativo y las numerosas limitaciones con Welligent (por ejemplo, el sistema no funciona, no se puede cerrar el IEP). Ya que asistir a las reuniones del IEP es un aspecto fundamental del papel de un proveedor, el Distrito tiene que examinar estos factores y proporcionar directrices o políticas para promover la coordinación eficaz y la programación de las reuniones del IEP. Esto debe incluir la forma en la que se asigna el acceso al sistema Welligent, sobre todo porque los subdirectores y secretarios pueden tener tiempo limitado en una escuela. El Distrito también debe considerar las directrices de todo el Distrito para la programación de los IEP a fin de que las escuelas limiten, en la medida de sus posibilidades, las horas en las que se lleven a cabo las reuniones del IEP. Por ejemplo, si las reuniones del IEP en su mayoría se llevan a cabo después de la 1:00pm, los proveedores pueden limitar el número de estudiantes que se programan en este momento, lo que aumenta la probabilidad de que no se pierdan las sesiones de los demás estudiantes.

En los últimos años, el sistema de datos Welligent IEP ha seguido evolucionando a través de numerosos cambios y revisiones. En algunos casos, los cambios mejoraron la eficiencia del sistema de Welligent. Sin embargo, en muchos casos, estos cambios han dado lugar a la frustración de los usuarios y los pasos adicionales para completar el ingreso de datos. Los proveedores observaron muchas áreas específicas dentro de Welligent que requieren atención inmediata. El sistema debe tener como objetivo ser tan fácil y eficiente como sea posible. El Distrito también debe mejorar la manera en que se hagan los cambios, ya que muchos proveedores y administradores se enfrentan a cambios en el sistema sin la debida notificación o capacitación. El Distrito también debe centrarse en reducir la cantidad de tiempo que los proveedores le dedican al sistema Welligent. Esto debe incluir contar con administradores, proveedores y programadores que colaboren en formas en las que puedan mejorar la capacidad del sistema para que se pueda tener acceso, ingresar, manipular y guardar los datos necesarios.

Con el fin de validar la exactitud del "Reporte 300" del Distrito utilizados para supervisar la prestación de servicios, se revisaron los registros de seguimiento de 435 estudiantes de la muestra (véase el Apéndice I). El "Reporte 300" es un reporte del Distrito para monitorear la prestación de servicios que utiliza información ingresada por proveedores en los registros de servicio del sistema Welligent. Para propósitos de esta revisión, se utilizó el "Reporte 302" ya que lo utiliza los encargados de los casos para monitorear a los proveedores de servicios. Este reporte les permite a los encargados de los casos el ver la cantidad total de los servicios prestados al compararlos con lo que se debe (basándose en el IEP) durante un plazo de tiempo específico (durante todo el año escolar). Es importante observar que este reporte y la capacidad para monitorear la prestación de servicios fueron recientemente implementados en marzo, 2012. Además el Distrito reporta que ha desarrollado y comenzado a implementar una serie de herramientas para monitorear la prestación de servicios que han de utilizar los proveedores y los encargados de casos.

De los registros revisados, se incluyeron 76 debido a lo siguiente: los servicios terminaron antes del plazo; se proporcionó un registro para un servicio diferente (no el de la muestra); no se proporcionó ningún registro; ni se incluyó al estudiante en el "Reporte 300".

En general, la revisión determinó la existencia de altos niveles de precisión en los informes, ya que sólo cuatro de 377 (1.0%) mostraron discrepancias entre los registros de los proveedores y el tiempo reportado como servicio prestado en el "Reporte 300". Aunque estos cuatro casos mostraron que los servicios se habían prestado y todos cumplían o excedían el tiempo calculado, el "Reporte 300" mostró un número ligeramente más alto de minutos de sesión proporcionada de aquellos calculados del registro.

La revisión determinó que se reportó que 86 estudiantes habían recibido más servicios que los asignados⁴, teniendo 23 (26.7%) casos que muestran un exceso de prestación de servicios debido a las ausencias de los estudiantes. Aunque a las ausencias de los estudiantes se les da crédito como un servicio prestado en cuanto al Estudio de Servicios y el "Reporte 300", esto muestra una limitación del sistema Welligent para llevar un registro de las sesiones que se deben reponer. La incapacidad para distinguir las sesiones que se deben reponer da como resultado que los servicios aparezcan como haber sido excesivos, y no refleja de manera precisa el esfuerzo del proveedor para reprogramar una sesión. Se encontraron errores de programación en cinco casos en los que los estudiantes recibían servicios de implementación de intervención de conducta (BII), ya que el tiempo se calculó de manera excesiva debido al tiempo que se acreditaba por las ausencias de los estudiantes. En estos casos, las ausencias diarias se acreditaron por un tiempo mucho mayor que el tiempo de instrucción diaria. Esto solamente se anotó para los estudiantes con servicios BII y no parece ser un problema con otros tipos de servicios.

El estudio encontró 41 casos con servicios que no se prestaron.⁵ Aunque el "Reporte 300" identifica los minutos prestados de acuerdo con la meta, por otro lado no identifica aquellos que se prestaron a un nivel inferior a la meta. Ésta es una limitación del reporte y agregar dicha funcionalidad sería beneficiosa para los encargados de los casos en el monitoreo de los servicios que no cumplen con los requisitos. De estos casos, seis tenían servicios anuales. Se desconoce si estos servicios se prestaron durante los meses fuera del período de revisión. Esto refleja una limitación al utilizar estos reportes durante un plazo más breve. Se reportó que siete estudiantes no recibieron los servicios suficientes debido a que los IEPs no se cerraron o estaban pendientes. Aunque los proveedores pudieron registrar los servicios, los IEPs pendientes impidieron que el programa estableciera la meta de los minutos, por lo tanto el programa no pudo calcular los minutos que se prestaron de servicios. Ésta es otra limitación del reporte ya que depende de la meta de los minutos para compararlos con los minutos de servicios prestados al determinar el cumplimiento.

El año pasado, el OIM planteó algunas inquietudes relacionadas con las limitaciones de la metodología actual utilizada para medir el progreso para lograr este resultado. Aunque es posible que nunca se eliminen estas limitaciones, es importante identificarlas para entender mejor el impacto de los factores dinámicos en las escuelas para alcanzar este resultado. Primero, el plazo de ocho semanas del estudio reduce la oportunidad de que se repongan los servicios o se cuenten como repuestos fuera del plazo del estudio. Por otro lado, si las sesiones que anteriormente no se había dado se reponen durante este período, el sistema estimaría de más los servicios prestados.

Segundo, con el propósito de cumplir con el requisito de la duración, los estudiantes deben recibir todos sus minutos (dentro del 2% del requisito) para un servicio dado. Aunque este estudio permite crédito para las ausencias de los estudiantes y las ausencias de proveedores específicos (por ejemplo, asignación como jurado), este criterio no incluye a los estudiantes que recibieron altos niveles de servicios (85-90%) durante el período de ocho semanas. De igual manera, el estudio no examina la manera en la que las repetidas y constantes veces en las que no se prestaron completamente los servicios no se incluye durante el período del servicio. No se sabe si a estos estudiantes les faltan sesiones y la cantidad de minutos durante el año y en qué niveles.

La tercera limitación es qué tanto se puede depender en la documentación de Welligent. El enfoque del estudio en los datos y en el seguimiento de los estudiantes depende del ingreso exacto de los datos de muchos usuarios en un sistema que es eficiente y flexible para recopilar y

⁴ Cases were considered as being over-delivered if the student received over 125% of the services prescribed (targeted).

⁵ Cases were considered to be under-delivered if the student received less than 75% of the services prescribed (targeted).

mantener estos datos. Hay más de 4,000 proveedores de servicios en el Distrito que prestan servicios a más de 82,000 SWDs. La naturaleza torpe del sistema Welligent ocasiona que el manejo de tantos casos sea un problema. Al combinarlos, estos factores pueden estar creando retrasos en el seguimiento y la prestación de servicios (por ejemplo, los estudiantes no aparecen en el módulo de registro de servicios).

La última limitación es la naturaleza dinámica del proceso del IEP. Si bien estos pasos se toman para recopilar y actualizar los datos del IEP, diariamente se hacen cambios en los IEPs, lo cual da como resultado que se hagan cambios a las prescripciones de elegibilidad y servicios. Es evidente que debido al número de casos que no tienen evidencia de registros que el Distrito haya tenido que reportar posteriormente como estudiantes que han salido del Distrito o del programa de educación especial.

Las sugerencias de los proveedores destacan los cambios que afectan la prestación de servicios a un nivel básico. Algunos de estos retos se crean debido a las políticas administrativas (o a la falta de las mismas), a las prácticas, a la escasez de personal y a la ineficiente tecnología. En algunos casos, los servicios como RSP o APE, que son clases diarias no deben tener casos en los que los estudiantes no cumplan con la frecuencia o la duración. Cuando los proveedores están ausentes, estos estudiantes aún deberían recibir los servicios de un maestro sustituto o de otro proveedor. Sin embargo, estos proveedores pueden no registrar dicha sesión particular, y el sistema Welligent carece una opción para indicar que un sustituto prestó el servicio. De igual manera, el Distrito cuenta con políticas y/o prácticas que requieren que los maestros de RSP presten servicios a los estudiantes que no están en sus listas dependiendo de otros maestros para que registren y les den seguimiento a los estudiantes en sus cargas de trabajo. Los maestros reportaron que no les gustaba esta práctica y estaban frustrados con la comunicación requerida, haciéndolos responsables por la documentación de los servicios que se prestaron a su estudiante que haya sido ingresada por otra persona.

En resumen, hay muchas circunstancias diarias que pueden impactar la prestación de servicios y los proveedores deben tener la flexibilidad y el tiempo para llevar a cabo su trabajo principal para prestar servicios a los estudiantes. El Distrito debe encontrar maneras de reducir el impacto de otros factores con el fin de asegurar que los proveedores cuenten con el tiempo necesario para prestar los servicios. El Distrito está obligado a presentarle al IM un plan de estrategia específico para mejorar la prestación de servicios para el 1 de febrero del 2013. En el pasado, el enfoque se ha puesto en gran parte en mejorar las prácticas de documentación y la precisión de los datos ingresados. Este plan debería mejorarse para incluir maneras en las que apoyen a los proveedores para que presten servicios a los estudiantes al reducir y simplificar factores de empleo que no impactan directamente la prestación de servicios.

Al desarrollar el plan específico de estrategia, el Distrito debería examinar el impacto de las políticas y prácticas existentes, así como la determinación de las asignaciones (para empleados el pago de viáticos). Esto debería incluir también un análisis en cuanto a que si el nivel actual de personal es adecuado para cumplir con las demandas en las escuelas. También debería examinar las cargas de trabajo (no solamente el número de estudiantes en una carga de trabajo) y factores adicionales de empleo que afectan a los proveedores para que determinen si es necesario contar con personal adicional y si se pueden reducir o eliminar responsabilidades. El Distrito también debe considerar maneras en las que le dé más tiempo libre al personal al reducir los requisitos como reuniones obligatorias de personal que puedan requerir de cuatro a ocho horas al mes (sin incluir el tiempo de viaje).

Además, el Distrito debería examinar el impacto que la escasez de personal (administrativo y secretarial) tiene en los proveedores al tratar de asegurar que no se retrase la comunicación y coordinación de los servicios y de las reuniones del IEP. El Distrito también debería considerar las mejoras para hacer que el sistema Welligent ahorre tiempo y sea una herramienta más fácil de usar y que capture no solamente la información necesaria sino que reduzca de manera

considerable el tiempo que un usuario se pasa documentando la información. Este plan debería examinar las cargas de trabajo (no solamente el número de estudiantes en una carga de trabajo) de los proveedores para determinar si es necesario contar con personal adicional y/o si se pueden reducir o eliminar responsabilidades. El OIM está disponible para proporcionar asistencia en el desarrollo del plan.

Durante el año escolar 2012-2013, el Estudio de Servicios examinará las herramientas y capacidad del Distrito para monitorear la prestación de servicios. Esto incluirá estudiar el mecanismo de responsabilidad establecido para asegurar que los estudiantes reciban los servicios de acuerdo con lo que se especifica en sus IEPs.

El IM ha indicado repetidas veces que la prestación de servicios es algo fundamental en FAPE y de el cumplimiento. A medida que este decreto por consentimiento llega a finalizarse, el Distrito debe demostrar su capacidad de prestar servicios y cumplir con los requisitos de la prestación de servicios del IEP. Durante el curso del MCD, se ha examinado detalladamente la prestación de servicios y existe una riqueza de información que tiene el Distrito a su disposición para mejorar en esta área. El Distrito cuenta con muchos proveedores dedicados y calificados y se debe depender en sus sugerencias y recursos a medida que avanza el Distrito.

- ◆ **Determinación:** No se cumplió el Resultado 13.

RESULTADO # 16: INCREMENTO DE LOS PROVEEDORES CALIFICADOS

- ◆ **Resultado:** El Distrito aumentará el porcentaje de maestros de educación especial con credenciales al 88%. El Monitor Independiente no certificará bajo el párrafo 88 del Decreto Modificado por Consentimiento que el Distrito ha alcanzado cada uno de los resultados a menos de que en la fecha de dicha certificación el porcentaje de los maestros de educación especial con credenciales

Proveedores Calificados

Año Escolar	Maestros de Educación Especial Calificados *	% de Maestros de Educación Especial Calificados
2011-12*	3,784	96.0%
2010-11	3,824	94.4%
2009-10	3,904	92.2%
2008-09	3,840	88.9%
2007-08	3,748	87.9%
2006-07	3,484	83.2%
2005-06	3,342	80.0%
2004-05	3,063	72.3%
2003-04	3,480	70.6%

* Datos al 6/15/12

- ◆ **Fuente:** Investigación de Recursos Humanos /Personal. Los maestros del salón de clases componen la serie de datos.
 - El numerador es el número de maestros de educación especial calificados.
 - El denominador es el número de maestros de educación especial.
- ◆ **Discusión:** Este resultado requiere que el Distrito aumente el porcentaje de maestros de educación especial totalmente acreditados a un 88% y que permanezca en dicho nivel. El Distrito obtendrá este resultado solamente después de que se hayan cumplido los demás resultados y el Distrito haya alcanzado y mantenido por lo menos el nivel del 88%. Al 15 de junio, 2012, el 96.0% de los maestros de educación especial deberán estar acreditados.
- ◆ **Determinación:** Se cumplió el resultado 16 y se liberará de este resultado solamente después de que se hayan cumplido todos los demás resultados y el Distrito haya alcanzado y mantenido un nivel de por lo menos el 88%.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL RESULTADO #4: ÍNDICE DE FINALIZACIÓN

Objetivo del Resultado #4: Índice de Finalización, era aumentar el número de estudiantes que culminen sus cursos con un diploma, certificado de culminación de cursos o que sobrepasan la edad, reduciendo así el número de estudiantes que abandonan la escuela. Este resultado ha sido limitado por varios factores que han impedido que el Distrito alcance esta meta. Principalmente, la base sobre la cual la negoció y acordó el Distrito fue muy poco realista y se basaba en suposiciones derivadas de datos imprecisos. Otro factor es que la estructura de este resultado depende de dos variables (alumnos que culminaban sus cursos y los que abandonaban la escuela) lo cual parece estar conectado de manera intuitiva, pero no comparten una relación inversa. Si bien la primera variable de contar el número de estudiantes que culminan sus cursos es bastante directa, determinar el número de estudiantes que abandonan la escuela es más complicado. El resultado también se basa en dos grupos diferentes de estudiantes que determinan el progreso. El número de estudiantes que culminan los cursos solamente pueden ser estudiantes en el 12º grado o aquellos que permanecen en la escuela hasta la edad de 21 años, mientras que los estudiantes que abandonan la escuela incluyen a los estudiantes del 7º al 12º grado que reporta el estado.

A pesar de estas variables, el Distrito ha logrado un progreso digno de elogio en aumentar el número de estudiantes que han terminado la escuela. Durante los últimos tres años, el Distrito ha tenido más estudiantes que se quedan o regresan a la escuela tal y como lo indica el incremento del 24% en el número de estudiantes en el cohorte de alumnos del 12º grado que se han monitoreado desde el año escolar 2007-2008. Mientras que un número mayor de estudiantes se han quedado o han permanecido en la escuela para completar sus requisitos, el número de estudiantes considerados como estudiantes que han abandonado la escuela ha permanecido estable. Si bien el Distrito ha logrado un progreso en los últimos cinco años, el número constante de estudiantes que han abandonado la escuela reportado y la base excesiva han impedido que se alcance este resultado. En base a este progreso y las anomalías de los datos inherentes en este resultado, este resultado se cumple por estipulación de las partes.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL RESULTADO 18: IDENTIFICACIÓN DESPROPORCIONADA DE ESTUDIANTES AFROAMERICANOS CON TRASTORNOS EMOCIONALES

Durante el año escolar 2009-2010, el IM observó que el Distrito alcanzó este resultado enfocándose en mejorar la calidad de la identificación y los procesos de asignación de todos los estudiantes. El resultado requería que los estudiantes afroamericanos que se identifican como estudiantes con un trastorno emocional (ED) reciban todos los elementos de una evaluación integral de acuerdo con lo que dispone el OIM. Durante el año escolar 2011-2012, la mayoría de los estudiantes (158 de 186, el 85%) que se revisaron contaron con todos los elementos, con 92.5% (37 de los 40) de todos los casos iniciales que cumplieron los criterios. Es importante observar que las evaluaciones continúan siendo de alta calidad y son un modelo de las mejores prácticas.

Durante el curso del MCD, la población general de ED del Distrito ha disminuido un 50.6% y ha demostrado tener reducciones constantes de acuerdo con el número y los porcentajes de los estudiantes identificados en todos los grupos étnicos y raciales. (Ver el Apéndice J). En cuanto a los estudiantes afroamericanos, la población de estudiantes con elegibilidad ED ha disminuido un 56.8%. Sin embargo, estas reducciones en todos los grupos étnicos y raciales han mantenido constantes las proporciones, identificando aún de manera desproporcionada a los estudiantes afroamericanos al compararlos con los demás estudiantes basándose en una medida de proporción de riesgo (4.39). Es importante observar que esta medida depende de varios factores, como el número de estudiantes identificados con ED in todos los demás subgrupos⁶, así como las reducciones en la población de estudiantes en general. Al examinar el riesgo o la probabilidad de que se identifique a los estudiantes afroamericanos con ED, el riesgo se ha reducido desde el 2003 (1.7 a 1.0). Esta medida es más indicativa de las mejoras al reducir las identificaciones de los estudiantes afroamericanos ya que se basa en las comparaciones de los subgrupos.

⁶ Esta proporción puede indicar una representación excesiva considerable de un grupo debido a la insuficiente representación de otro.

CÓMO HACER QUE LAS ESCUELAS SEAN ACCESIBLES

Introducción

El Artículo 10 del MCD dispone que:

- Todas las construcciones nuevas, renovaciones o reparaciones que realice el Distrito deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 504 de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA).
- El Distrito celebrará contratos vinculantes para gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en renovaciones o reparaciones para proporcionar acceso a los estudiantes con discapacidades en las escuelas existentes de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y con ADA.
- El Distrito establecerá una unidad para que se enfoque en las peticiones “en demanda” relacionadas con la accesibilidad. El Distrito gastará hasta \$20 millones de dólares en órdenes de tareas relacionadas con las peticiones para la accesibilidad del programa.

El Artículo 17 del MCD dispone que el IM determine que no hay problemas sistémicos dentro de las escuelas del Distrito que impida un cumplimiento sustancial con la accesibilidad del programa.

Este reporte resume el progreso que ha logrado el Distrito para alcanzar los requisitos del Artículo 10: Instalaciones desde el reporte del Febrero de 2012. Desde entonces, el Distrito ha presentado 21 proyectos bajo el programa en demanda de \$20 millones. El reporte también incluye información actualizada sobre los esfuerzos del Distrito para enfocarse en el incumplimiento en 83 escuelas nuevas.

Proyectos de Reparación y Renovación de \$67.5M

El 11 de agosto, 2011, el Distrito cumplió este requisito del MCD.

Proyectos En Demanda de \$20M

Durante el año escolar 2011-2012, el Distrito llevó a cabo modificaciones para mejorar el programa en demanda con el fin de garantizar una respuesta y un proceso de aprobación más oportunos, así como para asegurar la construcción e inspecciones dentro de los cumplimientos. Una meta principal era la de establecer un programa sostenible directrices y protocolos claros para responder a las peticiones en demanda. Otra era la de asegurar que las peticiones aprobadas fueran de poca importancia y se enfocaran en proporcionar soluciones provisionales que ofrecieran rápidamente a los estudiantes acceso a los programas. Este programa se conoce ahora con el nombre de Programa de Rápido Acceso (RAP).

El 4 de octubre, 2012, el Distrito presentó 21 proyectos del legado en demanda⁷ para una solicitud de crédito de un total de \$1,757,378. Se determinó que todos los proyectos alcanzaran el objetivo de la accesibilidad al programa y se otorgó un crédito de **\$1,633,342.**

Desde el inicio del programa RAP corregido, se presentaron cuatro peticiones al Distrito. De éstas, dos se resolvieron sin necesitar renovaciones en el plantel. Las soluciones para proporcionar acceso al programa incluyeron: cambiar la localización del baño y la identificación de un baño alternativo con acceso en el plantel. Se determinaron que las dos peticiones requerían renovaciones mínimas y se sometieron para obtener un crédito de \$19,868. Los plazos en las dos peticiones RAP demostraron mejor respuesta al acceso de los programas para los SWDs. Las escuelas presentaron ambas peticiones y se completaron en 2012, lo cual representó más la intención del programa RAP. Estos proyectos alcanzaron el objetivo de la accesibilidad del programa y se otorgó un crédito por la cantidad total.

Aunque el programa RAP ha indicado algunas mejoras, el proceso aún necesita simplificarse más y tener una mayor colaboración entre la Oficina de Educación Especial y la Unidad de Cumplimiento de Acceso de las

⁷ Estos proyectos se iniciaron antes de la revisión del programa RAP.

Instalaciones (FACU). Las decisiones para determinar las soluciones provisionales y recomendar renovaciones sencillas deberán ser más constantes y basarse en una evaluación de las condiciones del plantel por parte de personal capacitado. Esta fragmentación y falta de liderazgo eficiente ha persistido desde que se inició el programa en demanda. Con el fin de que este programa sea sostenible y eficiente, este programa requiere un liderazgo que esté completamente comprometido y entienda la accesibilidad del programa. Además, se necesita un mejor mecanismo de rastreo y registro para facilitar una respuesta y solución oportunas a las peticiones.

Escuelas Nuevas

Las partes celebraron un acuerdo de estipulación que requiere que el Distrito se enfoque en resultados que no se han cumplido y trabajar en 83 escuelas que se abrieron después del 30 de junio, 2006. El Distrito también se ha comprometido a llevar a cabo encuestas en escuelas nuevas que no se incluyeron en las encuestas anteriores con el fin de asegurar que se enfocara en el trabajo que no se había cumplido antes de que se abrieran estas escuelas nuevas.

A pesar de algunos retrasos durante este esfuerzo, el Distrito encuestó a 83 escuelas y se ha comenzado la construcción en todas ellas, con más de la mitad casi completadas. Se reportó que todas las escuelas se finalizarán para el 31 de diciembre, 2012.

El 17 y el 18 de septiembre de 2012, el OIM y sus consultores, así como los miembros de la FACU llevaron a cabo caminatas de inspección en seis escuelas que están a punto de finalizar sus proyectos. En general, las escuelas demostraron que se ha eliminado y corregido una cantidad considerable de barreras anteriores que no se cumplían y que se construyeron durante la construcción nueva. También se observaron algunos de los problemas de inconstancias al establecer prioridades de los problemas que necesitaban corregirse. En algunos casos, el Distrito fue conservador e hizo esfuerzos por corregir algunas cosas que no se habían considerado de alta prioridad, mientras que en otros casos faltaron algunos elementos. El Distrito observó algunas limitaciones en el inicio del proceso que llevó a estas irregularidades, y se reconocieron y corrigieron algunos asuntos durante el entrenamiento.

Durante el año escolar 2012-2013, el OIM continuará evaluando el progreso en una muestra de estas 83 escuelas. Además, se hará una muestra de las escuelas que se abrieron después de junio del 2006 para evaluar si la participación del Distrito durante el período de construcción tuvo un impacto en el cumplimiento en estas escuelas. Si el Distrito puede mostrar una mejora y capacidad continuas para construir escuelas nuevas que cumplan con los requisitos, es posible que cumpla este requisito del MCD.

Determinación

1. Toda nueva construcción y remodelación o reparaciones que haga el Distrito deberán cumplir con el Artículo 504 y la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA). – **Se observó cierta mejora**
2. El Distrito se ha comprometido de manera obligatoria a gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en reparaciones o renovaciones de accesibilidad de las escuelas existentes, de conformidad con el Artículo 504 y ADA

Total Aprobado: \$ 67, 523,202. Objetivo aprobado

3. El Distrito deberá establecer una unidad para hacer frente a las peticiones "en demanda " en materia de accesibilidad. El Distrito deberá gastar hasta \$20 millones para órdenes de trabajo relacionadas con las solicitudes de acceso a programas.

Unidad Establecida

Crédito adicional aprobado \$1,653,210.00

Total Aprobado: \$13,024,547.00

ESCUELAS AUTÓNOMAS

Durante el año escolar 2011-2012, el OIM monitoreó dos áreas relacionadas con las escuelas autónomas y su cumplimiento colectivo con el MCD y la ley IDEA. La primera está relacionada con el esfuerzo de corregir áreas de incumplimiento en todas las escuelas autónomas independientes, lo cual ha sido un esfuerzo continuo durante los dos últimos años.

A partir del 17 de agosto, 2012, todas menos una escuela autónoma independiente habían finalizado todas las reparaciones necesarias y han sido aprobadas como encontrarse dentro del cumplimiento por el Departamento de Construcción y Seguridad de Los Angeles (LADBS). La escuela restante resolvió su Orden para Cumplir (OTC) el 9 de septiembre, 2012, después de que la Junta autorizó comenzar el proceso de revocación. Aunque el personal de FACU del Distrito ha trabajado en colaboración con LADBS durante este proceso, las partes han acordado que el personal de FACU valide la precisión de las inspecciones de LADBS en cuatro escuelas (ver el Apéndice K). Se seleccionaron dos escuelas como aprobadas dentro del cumplimiento después de cerrar el OTC mientras que las dos restantes actualmente están reubicándose de sus planteles existentes. Se estudiaron las nuevas ubicaciones durante la fase de construcción. El Distrito observó que continúa habiendo algunas discrepancias entre las encuestas y las inspecciones de cierre que llevó a cabo LADBS. En los dos planteles existentes, el Distrito encontró dos problemas dentro del OTC que no se habían corregido, sin embargo estos dos conceptos han sido aprobados por LADBS. En el momento en el que se notifiquen estos dos asuntos pendientes, el Distrito reporta que el LADBS volvió a incluir a las escuelas autónomas para asegurar que se corrigieran las deficiencias. Aunque los resultados del Distrito son generalmente positivos, continúan indicando limitaciones con la calidad de las encuestas y las inspecciones finales llevadas a cabo por LADBS.

Aunque las escuelas autónomas independientes se encuentran bajo la jurisdicción de LADBS para determinar el cumplimiento con los requisitos de accesibilidad de ADA y del Artículo 504, el Distrito, como entidad que otorga las autorizaciones, es finalmente responsable por asegurar que se cumplan todas las leyes y requisitos correspondientes del MCD. Los asuntos de falta de cumplimiento en estas escuelas, fue una falla directa de las encuestas originales que llevó a cabo LADBS, y se pudieron haber impedido o minimizado si el Distrito hubiera tenido establecido un proceso para asegurar estudios de calidad.

Por lo tanto, se requiere que el Distrito continúe trabajando con LADBS y garantice el cumplimiento en estas escuelas. Aunque los factores políticos pueden representar barreras para una colaboración continua con LADBS, el Distrito deberá encontrar una solución viable siempre y cuando esté establecido el MCD. Esta supervisión es lo que más le conviene a todos los interesados, incluyendo a los operadores de las escuelas autónomas que alquilan o compran planteles que puedan tener deficiencias y requieran renovaciones para hacer que cumplan con los requisitos antes de ocuparse. Al asegurar estudios de calidad y la supervisión y monitoreo de LADBS, los operadores de las escuelas autónomas asegurarán que los planteles cumplan con todos los requisitos antes de que se ocupen minimizando así los costos de las reparaciones. A través del curso del esfuerzo por corregir las deficiencias de todas las escuelas autónomas independientes, es importante para reconocer que la mayoría de las escuelas autónomas estaban dispuestas a hacer las renovaciones necesarias y cumplir con los requisitos.

Otro problema está relacionado con las preocupaciones que las escuelas autónomas puedan estar evaluando estudiantes al requerirles a los padres que proporcionen información relacionada con la elegibilidad y servicios de educación especial en la solicitud a través de lotería. Durante los dos últimos años, una revisión de las solicitudes ha encontrado un número considerable de escuelas que requieren dicha información a pesar de los esfuerzos que ha hecho el Distrito para erradicar esto a través del monitoreo de solicitud. En junio 2012, se llevó a cabo una revisión similar, que determinó que 28 escuelas continuaban pidiéndoles a los padres que proporcionaran información relacionada con la elegibilidad o los servicios de educación especial de sus hijos. Aunque ésta es una reducción considerable de los dos últimos años, este resultado es evidencia de la incapacidad que tiene el Distrito de proporcionar una supervisión rigurosa de sus escuelas autónomas independientes. A partir del 2 de julio, 2012, el Distrito ha corregido todas las solicitudes para asegurar que se haya eliminado la información sobre el estatus de educación especial. Para el 15 de diciembre, 2012, se requiere que el Distrito recopile y revise todas las solicitudes y proporcione un sus resultados con el fin de

asegurar que ninguna escuela le exija a los padres que incluyan la información relacionada sobre la elegibilidad o servicios de educación especial de sus hijos durante el proceso de lotería.

Por último, la inscripción de los SWDs que asisten a escuelas autónomas continúa mostrando una tendencia a la alta durante el tercer año consecutivo. El IM elogia al Distrito y a los operadores de las escuelas autónomas por su esfuerzo de trabajar en colaboración para asegurar un acceso a los SWDs en estas escuelas.

ESCUELAS MAGNET

Número y Porcentaje de SWD que solicitaron ingreso y fueron seleccionados para asistir a las Escuelas Magnet por Año Escolar

Año Escolar	# total de estudiantes que solicitaron ingreso	# de estudiantes seleccionados	% seleccionados por SWD que solicitaron ingreso
2011-12	2,401	857	35.69%
2010-11	2,126	664	31.23%
2009-10	2,238	850	37.98%
2008-09	2,061	575	27.90%

Durante el año escolar 2010, el OIM llevó a cabo un estudio para examinar el impacto de las escuelas Magnet del Distrito en su desempeño para cumplir con los requisitos del MCD, incluyendo el cumplimiento de las leyes federales y estatales de educación especial⁸. El estudio reveló varias áreas dentro de las políticas y procedimientos de las escuelas magnet que violaban las leyes federales y estatales relacionadas con la educación de SWDs. Aunque el estudio determinó que el proceso de lotería era justo y equitativo, se determinó que los SWDs no estaban representados lo suficiente en el programa magnet, lo cual se pudo haber debido a las políticas que evaluaban a los estudiantes una vez seleccionados, la falta de reclutamiento de los SWSs y las percepciones de que las escuelas magnet son programas solamente para los estudiantes con un alto desempeño.

En septiembre de 2011, respondió a estas preocupaciones con un plan para enfocarse en reclutar, inscribir y retener SWDs en las escuelas magnet. Desde entonces, el Distrito ha trabajado estrechamente con la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil con el fin de asegurar que se incluyan en el manual de las escuelas magnet las políticas y procedimientos claros relacionados con el proceso e inscripción de la solicitud a través de lotería de los SWDs. Asimismo, estas políticas y procedimientos se tratan en dos reuniones de todo el Distrito con los coordinadores de magnet. Además, un representante de la Oficina de Educación Especial (DSE) se reúne dos veces al mes con el comité de liderazgo de Planificación de Reuniones de los Administradores del Programa Magnet con el propósito de identificar y atender cualquier pregunta o problema continuos. Por último, el DSE monitoreó a los SWDs que fueron aceptados y contactaron a las escuelas para asegurar que se establecieran apoyos y servicios apropiados antes de que comenzara el año escolar 2011-2013.

Una revisión de los datos de inscripción entre los años escolares 2010-2011 y 2011-2012 muestra una tendencia hacia la alta en el número de SWDs que solicitaron ingreso y fueron seleccionados para inscribirse en la escuela magnet. Esto se puede deber al plan que tiene el Distrito de reclutar, inscribir y retener a SWDs en escuelas magnet. Además, el porcentaje de SWD seleccionados es comparable al de los estudiantes con discapacidades que solicitaron ingreso. Esto muestra que el proceso de lotería continúa siendo justo y equitativo.

⁸ El reporte se puede ver en: http://oimla.com/pdf/magnetstudy11/MagnetSchoolsStudy_Final.pdf

SISTEMAS DE DATOS

Sistemas Integrados de Información de Estudiantes (ISIS)

El Artículo 11 del MCD requiere que el Distrito cumpla con la estipulación, para el desarrollo y la implementación de un Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS). Esto requerirá que todas las escuelas, incluyendo las escuelas autónomas, utilicen un sistema común de datos que esté conectado a todos los planteles que permitan un acceso inmediato a los registros de los estudiantes en todo el Distrito. Éste es un esfuerzo fundamental para asegurar que los estudiantes con discapacidades reciban servicios apropiados de manera oportuna, en particular al transferirse entre las escuelas del Distrito.

La implementación de ISIS se ha enfrentado a muchos retos y cambios en el liderazgo. Ha habido una historia de un progreso limitado, dificultades para mantener una relación positiva con el proveedor y duda relacionada con el compromiso para finalizar su implementación.

Durante los últimos siete meses el Distrito ha reportado un progreso estable y parece estar en el rumbo correcto, de acuerdo con lo descrito en el Plan Integral para la Finalización del ISIS, con el fin de cumplir este requisito para el mes de septiembre de 2014. Desde febrero, el Distrito pudo completar la actualización técnica pospuesta en el Milestone 2 (julio 2, 2012) y la mayor parte de la Etapa Importante 3. Aunque los elementos pospuestos no parecen impactar de manera considerable el inicio de los elementos de la Etapa Importante Milestone 4, programados para finalizarse en febrero 2013, estos puntos pendientes pueden haber quitado recursos para que se terminen en esfuerzos futuros.

En una nota positiva, el Distrito lanzó un módulo para capturar los datos de disciplina y suspensiones que originalmente se había planeado difundir en julio 2014. En julio, se trajo a un director nuevo para el proyecto ISIS sin que hubiera un impacto positivo en el progreso de la implementación. Aunque la transición fue exitosa, la continuidad en liderazgo es fundamental para que se complete el ISIS.

Si bien este progreso parece ser alentador, continúa habiendo retos que pueden descarrilar o posponer su finalización. El 17 de agosto, 2012, el Superintendente Deasy solicitó una aprobación para una alternativa para la implementación de las etapas importantes de la Fase 2 de ISIS (Ver el Apéndice L). En este momento, se comunicó al Distrito que el IM solamente tiene autoridad de aprobar los cambios en el Plan Integral para la Finalización de ISIS, y al Distrito se le aconsejó que le hiciera cambios al Plan y que incluyera evidencia de apoyo que las alternativas propuestas alcanzarían las etapas importantes y la finalización del ISIS. El 19 de septiembre, 2012, el Distrito presentó una solicitud similar para un plan alternativo para la implementación de las etapas importantes de la Fase 2 (Ver Apéndice M). El 3 de octubre, 2012, el IM reiteró la necesidad de que el Distrito presentara un Plan corregido con evidencia de apoyo que el enfoque alternativo será todo un éxito. Con base en las peticiones actuales, resulta difícil concluir si esta alternativa dará como resultado que se cumplan las etapas importantes de la Fase 2. Para considerar la aprobación, el Distrito debe presentar un plan corregido que incluya el análisis del impacto de los cambios, y cualquier enmienda posterior al alcance o a los plazos. El 8 de octubre, 2012, se le entregó una carta al Distrito volviendo a establecer estas expectativas (Ver el Apéndice N). Además, las partes deberán estar de acuerdo en los cambios considerables al ISIS que enmiendan la estipulación. Por lo tanto, al Distrito se le informa que mantenga abierta la comunicación con la parte demandante si se desea hacer dichos cambios. Aunque estos cambios pueden ser lo que más le convenga al Distrito y se finalice el ISIS, el enfoque y la falta de evidencia presentada con la propuesta crea dudas adicionales en cuanto a su capacidad para completar el ISIS dentro del plazo establecido.

El lanzamiento de los módulos nuevos y la finalización de las etapas importantes es solamente un componente de cumplir los requisitos del Artículo 11 del MCD. Lo más importante es que todas las escuela incluyan escuelas autónomas independientes deben utilizar el ISIS. Esto es un aspecto de preocupación ya que la implementación de los módulos ISIS que impactan a un gran número de usuarios, maestros y padres de familia no ha sido obligatoria. Esto, sin duda, se cumplirá con cierta resistencia y requerirá de un esfuerzo considerable de entrenamiento. Aunque ITD ha anticipado algunos retos en obligarles a las escuelas autónomas independientes y a todos los maestros que utilicen el ISIS, esta directiva y presión para hacerlo tiene que provenir del Superintendente y de la Junta de Educación.

AUDIENCIA ANUAL

Artículo 13 del MCD dispone que el IM lleve a cabo por lo menos una audiencia al año para escuchar a los padres y otras personas interesadas sobre el cumplimiento del Distrito con las leyes de educación especial. La audiencia de este año se llevó a cabo el 23 de abril, 2012. Las notificaciones que invitan a las personas a que asistan se enviaron en los siete idiomas principales del Distrito: inglés, español, chino, coreano, ruso, vietnamita y armenio. Con el fin de promover la audiencia anual, se llevaron a cabo los siguientes medios de enlace: notificaciones enviadas por correo a los hogares de los padres de los estudiantes con discapacidades; la distribución de todo el distrito a todas las escuelas incluyendo a las autónomas y a las escuelas no públicas; y una anuncio continuo en la estación de televisión del Distrito (KLCS).

Con el propósito de facilitar la asistencia, se llevó a cabo una audiencia en la mañana y otra en la noche. Un total de 147 personas se registraron en la mañana, mientras que 98 asistieron a la sesión de la noche. Un total de 81 personas presentaron testimonio oral, 50 en la mañana y 31 en la noche. Además, se recibieron 38 cartas y/o comentarios por escrito.

A los individuos que presentaron quejas o problemas específicos se les dio la oportunidad de reunirse con el personal del Distrito para hablar sobre el asunto con mayor profundidad con la esperanza de encontrar una solución. Esto dio como resultado que el personal del Distrito viera 42 remisiones. Estas remisiones identificaron 70 preocupaciones a las que el personal del Distrito le dio seguimiento hasta finales de junio.

Un análisis de los comentarios expresados en la audiencia anual muestra que prevalecieron tres asuntos principales este año. El primero está relacionado con los centros de educación especial (36.0%); en particular, la especulación en cuanto al cierre de estas escuelas. Las preocupaciones relacionadas con los problemas con el documento o las reuniones del IEP y con la falta de cumplimiento con disposiciones o servicios específicos del IEP de su hijo (26.4%) fueron el segundo asunto más frecuentemente mencionado. Por último, también se mencionaron asuntos relacionados con los recortes de presupuesto, como la reducción de personal (18.3%).

Durante el año escolar 2012-2013, el OIM llevará a cabo dos audiencias al año para continuar obteniendo sugerencias de los padres y de los miembros de la comunidad en relación con el cumplimiento de las leyes de educación especial en las escuelas del Distrito. La primera se llevará a cabo el 8 de noviembre, 2012 y la segunda el 11 de abril, 2013.

CONCLUSIÓN

Este reporte ha documentado el progreso del Distrito para cumplir los tres componentes del MCD. Durante el último año escolar, el Distrito tuvo un progreso limitado en tres de los cuatro resultados basados en el desempeño que siguieron sin cumplirse. El mes pasado, las partes acordaron llegar a un acuerdo para reemplazar los Resultados 7A y 7B con un nuevo Resultado 7 y determinaron que no se había cumplido el Resultado 4. Como resultado de esta medida, solamente quedan dos resultados restantes por lograrse. Se habló con profundidad sobre el Resultado 13 en este reporte y el nuevo Resultado 7 se enfoca en reducir el número de SWD en centros de educación especial. Se debe observar que el enfoque del nuevo Resultado 7 fue propuesto por el Distrito y forma parte de una iniciativa que el Distrito ya había emprendido.

El Resultado 13 es un simple requisito de cumplimiento: proporcionarles a los SWDs los servicios que se especifican en sus IEPs. El Distrito ha alcanzado una de las metas, está a punto de alcanzar la segunda y se encuentra a cierta distancia de alcanzar la tercera. Los resultados de los estudios que se contienen en este reporte deberán proporcionarles al Distrito la guía para desarrollar e implementar las medidas para lograr las metas.

Como se indicó con anterioridad, el nuevo Resultado 7 es la iniciativa del Distrito que ya está en camino. Las Partes han acordado no exigirle al Distrito que desarrolle un Plan de Estrategia Específico, como se había requerido anteriormente para todos los resultados. El Distrito solamente tiene que proporcionar reportes

trimestrales de progreso. El OIM está listo para proporcionarle al Distrito un apoyo de consulta que pueda llegar a necesitar para completar con éxito estos resultados.

El Distrito está a punto de cumplir con los requisitos del Artículo 10 relativos a las instalaciones. Para lograrlo, requerirá una diligencia continua en finalizar las reparaciones de las 83 escuelas nuevas, asegurando que las escuelas autónomas independientes cumplan con los requisitos de acceso de la ley ADA y ponga en orden el funcionamiento del Programa de Rápido Acceso (RAP). Como se indicó en el Reporte, antes de que el IM pueda determinar que el Distrito ha cumplido con el Artículo 10, el IM debe concluir que el Distrito no tiene problemas sistémicos de accesibilidad al programa que impidan un cumplimiento sustancial con los requisitos de acceso de las leyes y reglamentos federales de educación especial. Con el fin de lograr dicha determinación, el IM necesitará sentirse con la seguridad de que el Distrito puede construir y reparar las escuelas que cumplan con las normas de acceso, haya un proceso establecido que con el tiempo logre que las escuelas existentes cumplan con los requisitos y que exista un sistema de funcionamiento para garantizar que los SWDs tengan acceso a los programas que requieren.

Como se señala en el informe, antes de que el IM pueda determinar que el Distrito ha cumplido con el Artículo 10, el IM debe concluir que el Distrito no tiene problemas de accesibilidad de programas sistémicos que impiden el cumplimiento sustancial con los requisitos de accesibilidad de programas de educación federal, leyes y reglamentos especiales. Con el fin de efectuar esa determinación, el IM necesitan sentir la seguridad de que el Distrito es capaz de construir y reparar escuelas que cumplen con los estándares de accesibilidad, hay un proceso en marcha que con el tiempo traerá las escuelas existentes en el cumplimiento y que hay un funcionamiento del sistema para asegurarse de que SWD tener acceso a programas para los programas que necesitan.

La Unidad de Cumplimiento de Instalaciones del Distrito (FACU) provee al distrito el conocimiento, las habilidades y los recursos para hacer compatible su acceso a las instalaciones. El Distrito debe estar orgulloso de la FACU y compartir este modelo con los otros distritos escolares. Un programa RAP eficaz es el otro componente clave para asegurar que el Distrito sea capaz de mantener el cumplimiento sustancial. La clave es tener liderazgo con los conocimientos, habilidades y recursos para hacer que este programa sea eficiente y eficaz. En la actualidad esto falta. El IM espera que el Distrito haga frente a las preocupaciones expresadas en el informe.

El IM está complacido y frustrado con el progreso alcanzado en el cumplimiento de los requisitos del MCD relacionados con el cumplimiento y la aplicación del Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS). El Distrito desarrolló y el IM aprobó un plan para la realización de ISIS. Hasta la fecha, el Distrito está, en esencia, en camino de cumplir los requisitos del plan. El IM tiene confianza en la capacidad de liderazgo de ISIS para guiar la finalización con éxito del plan. Ahora, el Distrito propone cambios significativos. Como se detalla en el presente informe, el IM no se opone a cambiar si el IM y las partes conocen cuáles son los cambios que se proponen en el plan y de que existe evidencia de apoyo de la efectividad de los cambios propuestos.

El IM elogia al abogado de los demandantes por su disposición a apoyar los cambios anteriores en el MCD. Los tres resultados que se han modificado o determinado por cumplirse eran inalcanzables en un futuro próximo. Su apoyo a la eliminación de ellos responde a una voluntad unificada para la finalización con éxito de la MCD. Ya no hay barrera alguna para la finalización del MCD que no sean las que lleguen a crear el Distrito.

Vale la pena reiterar tres disposiciones del MCD en este momento:

En primer lugar, para los resultados que se cumplieron el 30 de junio de 2006, el IM deberá continuar monitoreando el desempeño del Distrito hasta que se cumplan todos los resultados. Por lo tanto, se espera que el Distrito mantenga o mejore su desempeño en estos resultados.

En segundo lugar, el IM está obligado a presentar informes periódicos sobre los avances en el cumplimiento de los resultados. Conforme vaya habiendo datos disponibles, el IM presentará reportes sobre el desempeño del Distrito en los resultados específicos. Como se ha descrito anteriormente en este informe, los informes incluirán, en su caso, a las escuelas que no estén logrando un progreso adecuado y a las personas responsables.

En tercer lugar, el MCD autoriza al IM que aumente el nivel del resultado en el caso de que no se alcance un resultado para el 30 de junio de 2006, y que su cumplimiento se aplase más de seis meses. Aunque el IM no tiene planes en este momento para hacerlo, el Distrito debe tener en cuenta esta posibilidad.

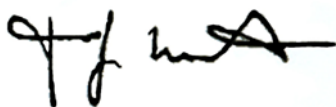
RECONOCIMIENTOS

El IM elogia al Distrito y a los demandantes por la forma constructiva y positiva en la que han trabajado juntos en el proceso de implementación del MCD. No es de esperar que en una empresa tan amplia e importante siempre haya acuerdo. Sin embargo, las partes han demostrado de forma consistente tanto el deseo como la capacidad para llegar a acuerdos apropiados.

Si bien no se han cumplido todos los resultados, el IM desea felicitar al gran número de individuos en el Distrito que trabajaron diligentemente para lograr los resultados que se han cumplido y el progreso que se ha hecho en otros.

El reconocimiento también se debe dar al personal de la OIM, los asistentes graduados, consultores e investigadores que diligentemente reunieron y analizaron datos y documentos de revisión para garantizar la validez de nuestras determinaciones. Se valora mucho su profesionalismo y dedicación

Atentamente,



Frederick J. Weintraub

c: Hon. Judge Ronald Lew, Robert Myers, Catherine Blakemore, Matt Hill, Jaime Aquino, David Holmquist, Sharyn Howell, Diane Pappas, Deneen Cox, Brigitte Ammons.

Table A

#	Resultado		Estatus actual 6/30/12	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
1	Participación en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (sin modificaciones)	Lenguaje y Literatura en Inglés/Matemáticas	86.7%*	85.2%	75%	Sí 6/30/06
		Comparable a los Estudiantes sin Discapacidades	96.6%*	95.0%	95%	
2	Desempeño en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (nivel básico o superior al básico)	ELA	45.33%*	35.74%	27.5%	Sí 6/30/11
		Matemáticas	41.88%*	34.96%	30.2%	
3	Aumentar el Índice de Graduación		Por determinarse	41.66%	39.79%	Sí 6/30/08
4	Aumentar el Índice de Culminación /Reducir la Deserción Escolar		Por determinarse	63.8%**	76.3%	Sí Por estipulación de las partes 9/14/12
5	Reducir las Suspensiones de los Estudiantes con Discapacidades		4.94%	7.6%	8.6%	Sí 6/30/09
6	Aumentar la Asignación de los Estudiantes con Discapacidades Especificas de Aprendizaje (SLD), Impedimentos del Habla y del Lenguaje (SLI) en un Entorno con Restricciones Mínimas		89.0%	73.7%	73%	Sí 6/30/06
7A	Aumentar la Asignación de Estudiantes con todas las Demás Discapacidades en el Entorno con Restricciones Mínimas		39.8%	36.4%	51%	No
7B	Aumentar la Asignación de Estudiantes con todas las Demás Discapacidades en el Entorno con Restricciones Mínimas		4.63%	5.74%	23%	No
8a	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: SLI/SLD		93.0%	92.7%	92.9%	Sí Por estipulación de las partes 9/16/08
8b	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Kindergarten	53.9%	59.1%	65%	
		6o grado	66.0%	65.0%	65%	
		9o grado	64.6%	60.0%	60%	
8c	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	1o-5o grado	60.7%	58.8%	62.0%	
		7o – 8o grado	68.4%	60.3%	55.2%	
		10-PG grado	49.7%	41.4%	36.4%	
9	Plan de Transición Individual en el IEP (mayores de 14 años)		99.9%	99.8%	98%	Sí 6/30/06
10	Terminación Oportuna de las Evaluaciones Iniciales de Educación Especial	60 Días	89.5%	90%	90%	Sí 6/30/08
		75 Días	95.0%	96%	95%	
		90 Días	96.8%	98%	98%	

Table A

#	Resultado		Estatus actual 6/30/12	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
11	Tiempo de Respuesta a las Quejas de los Padres	5 Días	75%	54%	25%	Sí 6/30/06
		10 Días	90%	82%	50%	
		20 Días	97%	97%	75%	
		30 Días	99.9%	99.9%	90%	
12	Resolución Informal de Disputas Antes del Proceso Formal Debido (dentro de 20 días)		86%	77%	60%	Sí 6/30/06

#	Resultado		Estatus actual 6/30/10	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
13a	Prestación de Servicios de Educación Especial	Solamente SLD	94.5%	90.8%	93%	No
		Otras discapacidades	94.1%	94.5%	93%	
13b	Prestación de Servicios de Educación Especial	Frecuencia (# de veces)	83.5%	81.8%	85%	
		Duración (tiempo)	70.2%	68.9%	85%	
14a	Mayor participación de los padres (Asistencia a las reuniones del IEP)	Asistencia	83%	82%	75%	Sí 2/1/08
14b	Mayor participación de los padres (intentos para convencer a los padres a que asistan a las reuniones del IEP)	Análisis suficientes	NA	96%	95%	
15	Finalización oportuna de las traducciones de IEPs	30 Días	99.3%	96%	85%	Sí 6/30/07
		45 Días	99.9%	99%	95%	
		60 Días	99.9%	99%	98%	
16	Aumento en la Educación Especial Calificada		96.0%	88%	88%	Sí 7/15/08 Sigue con el resultado
17	Consideración del Comité del IEP de los Planes de Apoyo de Conducta para los Estudiantes Autistas y con Trastornos Emocionales	Autismo	65.6%	61%	40%	Sí 6/30/06
		ED	99.7%	97%	72%	
18	Evaluación Integral de los Estudiantes Afroamericanos identificados con Trastornos Emocionales	% que cumple los criterios	85%	81%	90%	Sí 6/30/10

* Datos preliminares

** Datos del 30 de junio, 2011